



"Luz del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1424-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2017, se resuelve **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes que se detallan a continuación, de diferentes Escuelas Profesionales de la UNHEVAL, quienes tienen programado, por carrera profesional, una serie de eventos académicos en la Universidad Bernardo O'Higgins-Chile y Universidad Austral de Chile, los días del 11 al 19 de noviembre de 2017; para lo cual se les **OTORGA** a cada uno de los referidos estudiantes el apoyo económico de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100), afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	DESTINO
1	ALBORNOZ RIMAS, GIAN MARCO	Ingeniería de Sistemas	Universidad Bernardo O'Higgins
2	FIGUEROA CARLOS, BRAD AXL	Ingeniería de Sistemas	
3	SALCEDO ARQUEÑO, JESÚS OSCAR	Ingeniería Industrial	
4	ALBORNOZ ALVINO, JUAN EDUARDO	Ingeniería Industrial	
5	ROJAS CANTURIN, KARLA ROXANA	Educación Primaria	
6	RIVERA REYES, ESTEFANIE FELIZA	Educación Primaria	
7	ECHEVARRÍA TINOCO, MÓNICA	Educación Primaria	
8	ROMERO SOTO, CARINA	Educación Primaria	
9	MARTINEZ TABOADA, FERNANDO GABRIEL	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
10	GOMEZ SAMUDIO, ARTEMIO	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	
11	BRAVO SANCHEZ, JACKESJEANS JOSIAS	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Universidad Austral
12	MARQUINA MARTE, L KATHERINE GEORGINA	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	
13	PRADO VENTURA, ELISA ELVIS	Medicina Veterinaria	
14	ROSAS JARA, DOLIA MILAGROS	Medicina Veterinaria	
15	SOTO ALVAREZ, JENY CONSORCIA	Medicina Veterinaria	

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 817-2017-UNHEVAL-DCTI, informa que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, los estudiantes de la movilidad estudiantil de estancia corta de los días 11 al 19 de noviembre del presente año, que tienen una programación académica en las universidades de Chile en las fechas determinadas, aún no le emiten el monto económico respectivo, debido a la huelga de los señores administrativos y ello conlleva que la compra de pasajes se ha incrementado, y por ello solicita que se incremente económicamente a cada uno con un monto de S/. 800.00. En atención a ello solicita la premura del trámite administrativo debido a la compra de pasajes y por los compromisos que tenemos con las universidades de Chile; para lo cual adjunta las solicitudes de ampliación de apoyo económico y el Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9915-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el INCREMENTO de la suma de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; a favor de **cada uno** de los estudiantes autorizados con la Resolución Rectoral N° 1376-2017-UNHEVAL, para realizar movilidad estudiantil internacional de estancia corta en universidades de Chile, los días del 11 al 19 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OC-Archivo